RESOLUCIÓN CGR Nº 750

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/19, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL *"SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO"* Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*, PAC Nº 49/18, ID Nº 351.223, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

Asunción, 23 DIC. 2019

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 717/19, el Contrato N° 14/19, el Memorándum CGR/DOC/TW N° 417 de fecha 18 de diciembre de 2019, el Memorándum DGAF/DL/DSG N° 289 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Nota CGR/DOC N° 272/19, la nota de fecha 18 de diciembre de 2019, el Dictamen DOC N° 23/19, la Resolución DNCP N° 844/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 717 de fecha 06 de diciembre de 2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "SERVICIO TÉCNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO", LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDÚM PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES", PAC N°49/18, ID N°351.223"*, se dispuso que el monto del contrato abierto a ser suscripto sería por un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000).

Que, el Contrato N° 14/19 correspondiente al *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"* establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 417 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y por su intermedio al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística, su conformidad para que la DOC gestione una Adenda de modificación del Contrato N° 14/19, específicamente el plazo de vigencia, para que la misma quede establecida hasta el 31 de diciembre de 2020, a los efectos de otorgar un plazo razonable para la ejecución de los montos mínimos, conforme lo establece el Artículo 9°, inc. d), de la Resolución DNCP N° 844/18.

Que, por Memorándum DGAF/DL/DSG N° 289 de fecha 18 de diciembre de 2019, el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística y de la DGAF, manifiesta su conformidad para proceder a gestionar la adenda de ampliación de vigencia del citado contrato.

Que, por Nota CGR/DOC N° 272 de fecha 18 de diciembre de 2019, la DOC solicita al Sr. Neri Javier Caballero Páez, propietario de *"SERVICIO TÉCNICO JC"*, su conformidad para gestionar una Adenda al Contrato N° 14/19, a los efectos de otorgar un plazo razonable para la ejecución de los montos mínimos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/18.

Que, por nota de fecha 18 de diciembre de 2019, el Sr. Neri Javier Caballero Páez, propietario de *"SERVICIO TÉCNICO JC"*, manifiesta su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato mencionado hasta el 31 de diciembre de 2020.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 750

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/19, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL *"SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO"* Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*, PAC Nº 49/18, ID Nº 351.223, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

\\\...

Que, por Dictamen DOC N° 23 de fecha 19 de diciembre de 2019, la DOC sugiere autorizar, vía Resolución de la Máxima Autoridad, la Adenda N° 01 al Contrato N° 14/19 a los efectos de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece sobre los *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volumen establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*.

Que, la Resolución DNCP N° 844/18 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas"* y se abrogan las Resoluciones DNCP Nros. 2238/14, 2376/14 y 1342/17, determina lo siguiente en el Artículo 9°, inc. d): *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos"*.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar resolución autorizando la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 14/19 y aprobar la Adenda Nº 01 del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** la ampliación de vigencia del Contrato N° 14/19 celebrado con la empresa Unipersonal *"Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero"*, para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*, PAC N° 49/18 - ID N° 351.223, hasta el 31 de diciembre de 2020, a ser formalizada por la Adenda N° 01 del mismo contrato.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 750

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/19, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL *"SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO"* Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"*, PAC Nº 49/18, ID Nº 351.223, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

\\\...

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Encargar** a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) la continuidad de los procesos legales correspondientes a esta contratación.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw